

N.º 2 de Ab. de 1764

2738

H. mo or
S.

060

Enu. Ay. to

1ª de Febr. 66.

Yo el
Cav.º comisario del
Ayuntamiento
de Madrid

D.º Bernardo Nitare,
como Apoderado q.º del Sr. D.º
Eugenio de Arana del Consejo
de S. M. en el de Haz. Adm.º
q.º de la Renta del Tabaco del
Reyno, y Ministro de la
Junta de ella, con la más
veneración. Dize tener que
re edificar dho Sr. D.º Eugenio
de Arana una casa en la
Calle Angosta de S.º Bern.
caso de la Dirección de la
estao d.º Ventura Rodrig.
y de la planta, que acompa.

ma firmada en su ausencia

por su Fio Manuel Pizarro
Tà efecto de que no ay a in
dimento en su Construcción
y en los Palenques, que son
precisos poner.

Supp. à V.S.M. se sirva manda
pase el Cavallero Capitul
y Alarife à tirar las cu
das el dia que sea desuag
do en que recibiran m^{da}.

Cumpliendo con esta orden: De parte con fran.
Pietro, Alarife, y Maestros de obras de Madrid
con los demas Ministros de la Comision de
la Simpiera, al reconocim^{to} del sitio, que
demuestra la Planta, que con ella se me
ha remitido de la Casa, que el S. D. Euge
nio de Mena, del Consejo de Hacienda
de S. M. y Administrador general se la

venta del Tabaco del Reyno; quiere fabricar en un Sitio, que le pertenece en la Calle angosta de s.ⁿ Bernardo: Y habiendose visto estar arreglada a la Planta presentada: Se pasó a tirar las Cuerdas correspondientes a su demarcar. ^{on} y a Executar lo demas que consta de la declarac.^{on} que incluyo del referido Alarife, a la que me Remito: Y me parece puede V. S. Y. conceder la Licencia, que solicita, de baxo de las circunstancias, que en ella se ha prevenido: Y sobre todo V. S. Y. Resolbera, lo que tubiere por mas conveniente Madrid, y Abril 22 de 1761.

Gabriel de Poraha

cit. de autos a 1761

En un ch. 100

Conceder la Lic.^a

Almoxarife de Madrid

Almoran
W. S.

D.º Beaun^{do} Mitara

Supp. a J. S. J.
ca. J. S. J.

P.
D.ª
Uta. & Cordes

R. Lavilla



Para despachos de oficio que dno. mto.



SELLO QVARTO. ANO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE
SENTA Y NVRRO.

Madrid a veinte y ndias de mes de Abril
 año de mill seiscientos y sesenta y no, El
 señor D. Gabriel de Zavalta, Cavallero Ca
 pitular desta dha villa y Comisario delgado
 de D. Hermenegildo, Condestable de esta
 morada que precede y Remision hecha de
 Madrid, para efecto de ben y Reconocer dho
 y casa que dho. Memorial expresa, y como
 a Fran Puccio Navarro de Obras y Plantas
 de esta misma villa, quien lo aseptu: Teniendo
 consecuencia, estando en la Calle angosta de
 D. Fernando de la. Sebio y Reconocido de
 sitio y casa que no hauese encontrado
 en su Medificauon impedimento alguno,
 por dho. Capitulado se mandaron tirar los
 Cordes, y en su cumplimiento de dho. Alca
 rife la dho. en esta forma; Safohada
 de dha. Casa (que dha, esta enpostada) tirada
 la fuerda desde las que pertenecen al Cami
 do de Curas y Reñuados de dha. villa, y ad
 ministrada por D. Andres Payan; Sabido que

De la Congregacion de S. Maria,
que administra S. Juan Guadilla, tubo
de linea sesenta y cinco pies y quatro;
Y tirados que fueron los otros con
deles, el Excmo. de Capitanes previno
a Manuel Rodriguez Arguiecas para
estas Obras de los apruados de los
del Consejo, que es quien pareze a del Real
la annua Narrada, Obveneg lrenid
Excmo de Madrid, en vicio Arguiecas
nota de punitas, y Obvenida, Obveneg En
Ella ornato y polua' Saviendo sacar la
tierra y los montes al campo todo los
vaados, y en las laturanias de hazas
chada, Como tambien que leuantaada
la fabrica para bara de la superfie, no
la continue en que pumero de años
al Enunial de los Capitanes para
su nuevo Reconocimiento; Y todo
lo que Invenid y Envenad Enven
donde Manuel Rodriguez Dize
y Responde. Esta prompto a obe
derer y cumplir en todo y por todo
la prevencion y Enveneg que se

la Base; 2 D^{os} Señores Capitanes y
Mariscal Fran. Puello C. Pannaron, Noce
Inpaeupre Es. Desta Comision en fee

Dello =

Gabriel de Perabá

Juan Puello

Como ss. de
Antonia Fran. Leguerrero



Diez y seis reales de oficio quatro mrs.



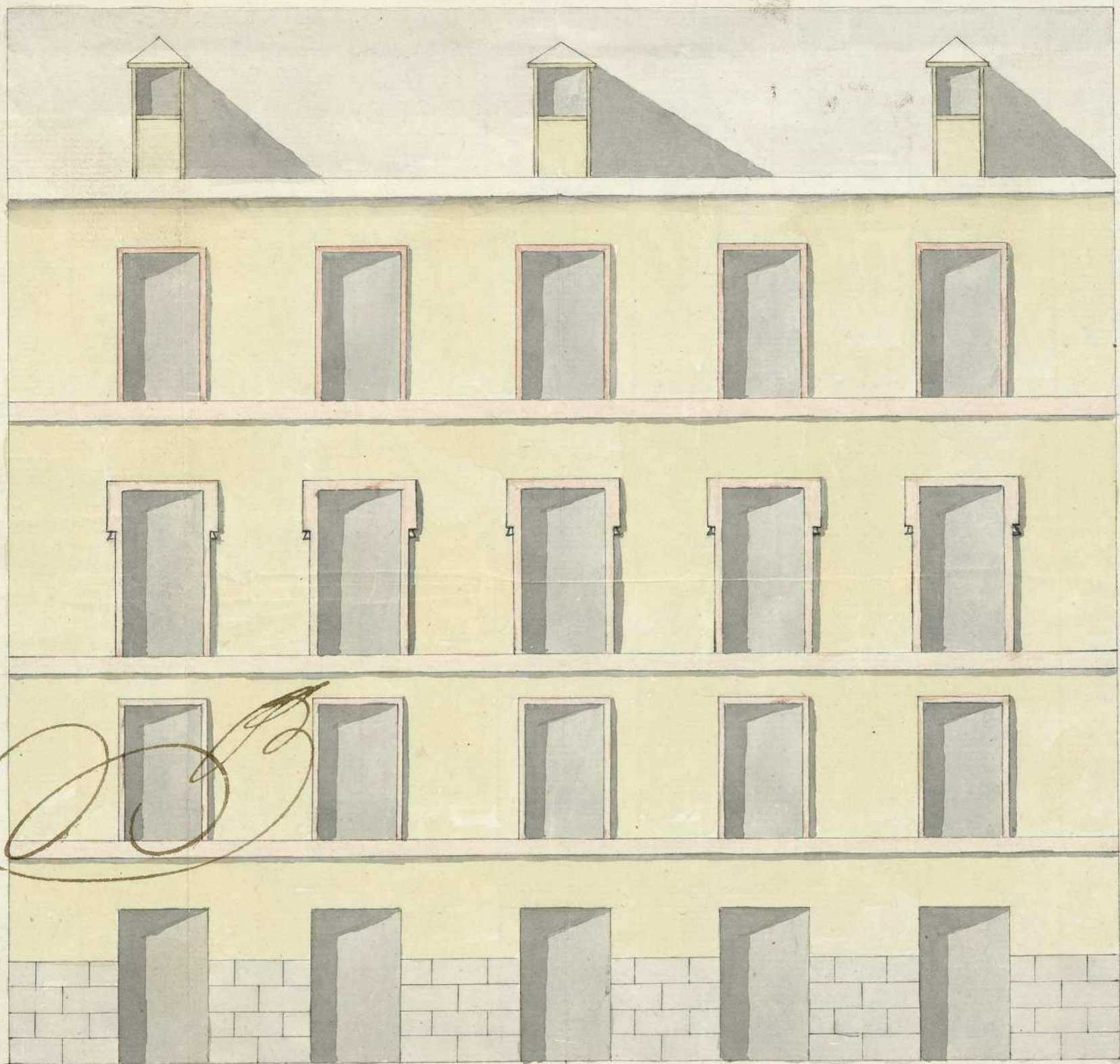
**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y VNO.**

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or official document.]

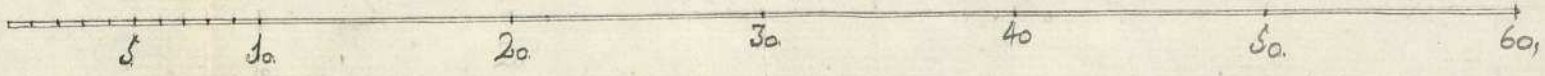
*Para a la
2ª vez verificarla E. agosto de
Sin. D. V. m. de.*

7

1761



Manuel De Siqueira
Arq^{to}
Escala de P.^s castellanos;



18 45 66

(1)